

MENDOZA, 22 DIC 2020

VISTO:

La NOTA-CUY N° 12643/2020, en el que la Secretaría de Posgrado eleva la Redistribución valores de porcentajes en la oferta de Posgrado 2021, y

CONSIDERANDO:

Que frente a la situación de público conocimiento, se han producido alteraciones en el normal desarrollo de las actividades académicas por lo que la Facultad ha realizado un gran esfuerzo humano y económico para hacer frente a la difícil situación de continuar con la atención de pacientes de Posgrado.

Que para lograr adecuadamente este objetivo, se reforzó el sistema sanitario en bioseguridad de todo el personal que se encuentra afectado a la atención de pacientes, es decir, personal de las áreas de: admisión, limpieza, asistentes dentales y esterilización.

Que además del uso y mantenimiento de todos los espacios comunes y privados se crearon nuevos espacios para vestidores para docentes y alumnos áreas de higiene de manos. Acompañando estas medidas se incorporaron espacios de triage para mejorar la calidad y medidas de bioseguridad para recibir a los pacientes, alumnos y docentes de Posgrado.

Por ello, atento a lo tratado en su **sesión extraordinaria por videoconferencia** de fecha 22 de diciembre de 2020 y en uso de sus atribuciones;

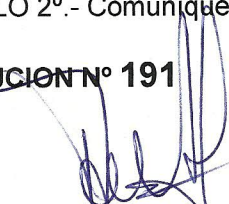
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar Redistribución valores de porcentajes en la oferta de Posgrado 2021, en un todo de acuerdo a lo enunciado en los considerandos y de acuerdo con el siguiente detalle:

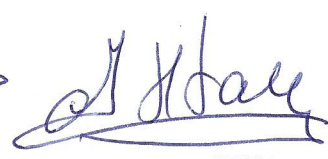
1. Promover la convocatoria de alumnos graduados de nuestra casa de estudios para ser parte de la oferta de Posgrado de la Facultad, solicitando 2 becarios por oferta de Posgrado, accediendo a la opción de media beca en el pago de la cuota.
2. Definir el pago de un canon asistencial a cargo del paciente que asista a la oferta de Posgrado.
3. Redistribuir el porcentaje de 60% - 40% para el equipo docente de los cursos y diplomaturas de Posgrado y la Facultad de Odontología respectivamente.
4. Redistribuir el porcentaje de 70% - 30% para el equipo docente de las carreras de Posgrado y la Facultad de Odontología respectivamente.

ARTICULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del Consejo Directivo.

**RESOLUCION N° 191**

  
Mgter. Ma. Alejandra LOREZ  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

  
Od. Esp. María Laura CALATAYUD  
SECRETARIA de POST-GRADO

  
Prof. Dra. Ma. Del C. Patricia DI NASSO  
DECANA